

REG.	IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO	NUM.RECLAM.DEUDA	PERIODO	IMPORTE
0111	10	39106252238 FRANCISCO JAVIER ARROYO	CL GENERAL DAVILA 32	39007	SANTANDER	02	39 2008 015745316	0708 0708	1.019,02
0111	10	39106468870 FUENTES EMERI JOSEFA MAB	CO LOS PINARES 8	39006	SANTANDER	02	39 2008 016448160	0808 0808	2.549,39
0111	10	39105816849 GONCAL IBARRA S.L.	CL GENERAL MOSCARDO	39009	SANTANDER	03	39 2008 013630110	0308 0308	1.394,17
0111	10	39106255975 HORINCAR --- GEORGE VAS	CL SANTA TERESA 3	39600	MALIANO	02	39 2008 016433410	0808 0808	1.019,02
0111	10	39106211923 IGLESIAS GONZALEZ ALFONS	UR LA MINA 5	39507	HAYUELA LA	02	39 2008 015742989	0708 0708	973,39
0111	10	39106143114 KVS LOGISTICAS, S.L.	PG BARROS FASE I NOR	39408	BARROS	02	39 2008 013819157	0408 0408	788,88
0111	10	39106143114 KVS LOGISTICAS, S.L.	PG BARROS FASE I NOR	39408	BARROS	02	39 2008 014665683	0508 0508	788,88
0111	10	39106143114 KVS LOGISTICAS, S.L.	PG BARROS FASE I NOR	39408	BARROS	02	39 2008 015213836	0608 0608	788,88
0111	10	39106143114 KVS LOGISTICAS, S.L.	PG BARROS FASE I NOR	39408	BARROS	02	39 2008 015738444	0708 0708	788,88
0111	10	39102027987 LA ESTELA CANTABRA DE SE	CL GENERA DAVILA 304	39007	SANTANDER	04	39 2008 000022020	0308 0308	60,00
0111	10	39102027987 LA ESTELA CANTABRA DE SE	CL GENERA DAVILA 304	39007	SANTANDER	02	39 2008 015636188	0708 0708	5.929,12
0111	10	39106383388 LIMA HOLGUERA JOSE MANUE	CL SAN MARTIN DEL PI	39011	SANTANDER	10	39 2008 014211706	1106 1106	328,32
0111	10	39106383388 LIMA HOLGUERA JOSE MANUE	CL SAN MARTIN DEL PI	39011	SANTANDER	10	39 2008 014211807	1206 1206	323,81
0111	10	39106383388 LIMA HOLGUERA JOSE MANUE	CL SAN MARTIN DEL PI	39011	SANTANDER	10	39 2008 014211908	0207 0207	308,28
0111	10	39106383388 LIMA HOLGUERA JOSE MANUE	CL SAN MARTIN DEL PI	39011	SANTANDER	10	39 2008 014212009	0307 0307	340,70
0111	10	39106383388 LIMA HOLGUERA JOSE MANUE	CL SAN MARTIN DEL PI	39011	SANTANDER	10	39 2008 014212110	0407 0407	137,70
0111	10	39106066019 LOBETO GOMEZ JAVIER	LG ESCOBEDO DE VILLA	39638	ESCOBEDO	04	39 2008 000010906	0108 0108	626,00
0111	10	39102750740 MAR DEL NORTE, OBRAS Y R	BO LA VENTA, 4	39608	IGOLLO	03	39 2008 013558974	0308 0308	2.282,38
0111	10	39105888284 MEGIA LOPEZ JUAN CARLOS	CL LOS ACEBEDOS 9	39001	SANTANDER	02	39 2008 015725411	0708 0708	24,42
0111	10	39103276964 MUGRO RESIDENCIAL, S.L.	CL HERNAN CORTES 15	39003	SANTANDER	03	39 2008 011943219	1007 1007	59,94
0111	10	39102960908 OCERIN DIAZ FRANCISCO	AV MENENDEZ PELAYO 4	39600	MALIANO	04	39 2008 000039194	0308 0308	626,00
0111	10	39105545754 OYCOM-DEPA, S.L.	BO SANTA JULIANA 10	39195	ISLA	02	39 2008 015709849	0708 0708	2.038,03
0111	10	39106016004 PALACIOS DUVAL CANTABRIA	BO EL DUESO 20	39749	DUESO	02	39 2008 015732279	0608 0608	800,66
0111	10	39103716292 PLAZA DE LAS CERVEZAS DE	CL SAN FERNANDO, 16	39010	SANTANDER	02	39 2008 016663580	0708 0708	141,20
0111	10	39104795723 PLUMARIEGA PORTILLA MARC	CL SAINZ Y TREVILLA	39611	GUARNIZO	02	39 2008 015685702	0708 0708	3.057,05
0111	10	39105288096 PORTILLA MENENDEZ MARGAR	PG DE RAO, PARCELA	39600	MALIANO	02	39 2008 016389556	0808 0808	878,62
0111	10	39104493407 PROLOGO XXVI S.L.	CL JOSE MARIA DE COS	39011	SANTANDER	03	39 2008 015264255	0108 0108	21,64
0111	10	39105356505 REDEVECO, S.L.	AV PEDRO SAN MARTIN	39010	SANTANDER	02	39 2008 016392384	0808 0808	986,14
0111	10	39105542825 RODIFFER CONSTRUCCIONES	AV LA PLAYA 12	39700	CASTRO URDIA	02	39 2008 016398246	0808 0808	4.070,08
0111	10	39103473994 RODRIGUEZ GUTIERREZ MARI	CL PEÑASBLANCAS 7	39140	SOMO	03	39 2008 011867740	1007 1007	299,30
0111	10	39106236373 ROSILLO MARTINEZ VICTORI	CL FLORANES 13	39010	SANTANDER	02	39 2008 016432602	0808 0808	226,75
0111	10	39106236373 ROSILLO MARTINEZ VICTORI	CL FLORANES 13	39010	SANTANDER	02	39 2008 016664085	0808 0808	241,79
0111	10	39105222422 SERNA HERMOZA FRANCISCO	BO EL SOL 1	39793	VILLAVEVERDE D	02	39 2008 016387839	0808 0808	948,83
0111	10	39105895560 STYCO DE PIEDRA NATURAL	AV DE LOS CASTROS 14	39012	SANTANDER	02	39 2008 016413404	0808 0808	4.043,21
0111	10	39106341558 SUAREZ MORENO JOSE LUIS	CL CORRERIA 17	39700	CASTRO URDIA	02	39 2008 016665095	0708 0708	166,33
0111	10	39106341558 SUAREZ MORENO JOSE LUIS	CL CORRERIA 17	39700	CASTRO URDIA	02	39 2008 016665196	0808 0808	135,16
0111	10	39105351754 THERMO COOLING APLICACIO	CL GIRASOL 24	39010	SANTANDER	04	39 2008 000018986	0308 0308	626,00
0111	10	39105387827 TORRE TORRE EDUARDO	BO ZONA CASTILLO 2	39195	ARNERO	03	39 2008 013681135	0308 0308	46,92
0111	10	39105923650 UNION CREDITICIA INMOBIL	CL AMOS DE ESCALANTE	39002	SANTANDER	04	39 2008 000032528	0308 0308	126,00
0111	10	39101713749 VALLE GOMEZ ELEUTERIO	CL MARQUES DE LA HER	39009	SANTANDER	03	39 2008 011858545	1007 1007	90,00
0111	10	39106288008 VELA PALACIO MIGUEL FRAN	CL CASTILLA 69	39009	SANTANDER	02	39 2008 016436036	0808 0808	469,72
0111	10	39104893127 YESOS Y REVOCOS DEL BESA	AV CANTABRIA 3	39400	CORRALES LO	02	39 2008 016378644	0808 0808	131,48
0121	07	391003335218 LOPEZ ROMAN MARIO JOSE	CL LA LLAMA 50	39300	TORRELAVERGA	04	39 2008 016449978	0808 0808	869,52
0521	07	391013882653 MACHADO BARRERA PLUTARCO	CL FRANCISCO ITURRIN	39011	SANTANDER	04	39 2008 000004034	0407 0407	60,00
2300	07	391016694037 PEREZ GANAN INAKI	CL VENANCIO TIJERO 1	39610	GUARNIZO	08	39 2008 015798664	0108 0708	3.150,48
Otras provincias									
0111	10	09103971675 RUBIN VARELA FRANCISCO J	CL CISNEROS 89	39001	SANTANDER	10	09 2008 013804252	1104 1104	527,27
0111	10	48103019921 BERONOR ELECTRIC,S.L.	PG INDUSTRIAL AMBROS	39790	BARCENA DE C	06	48 2008 019950885	1107 1008	27.444,48

09/430

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número SAN01/08/39/0075.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación de la resolución, del expediente administrativo SAN01/08/39/0075, incoado a don Jose Miguel Padilla Pescador, cuyo último domicilio conocido es: Pa Haro, 5 - 11 A - 48006 - Bilbao (Vizcaya), se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

- Cargos formulados: Estacionamiento de vehículo en la playa de Trengandín, término municipal de Noja (Cantabria). Estos hechos constituyen una infracción administrativa tipificada en los artículos 90 i) de la Ley de Costas y 174 i) de su Reglamento General, siendo clasificada como grave en el artículo 91.2 g) de la citada Ley.

- De acuerdo con el artículo 184 d) del Reglamento de Costas, como consecuencia de la infracción que se le imputa, la multa que se impone asciende a noventa euros y quince céntimos (90,15).

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, contado a partir de que la resolución sea definitiva en vía administrativa, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Contra esta resolución podrá interponer, ante la Dirección General de Costas, a través de esta Demarcación, recurso de alzada, en el plazo de un (1) mes, contado desde el día siguiente a aquél en el que

tenga lugar esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 5 de enero de 2009.-El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

09/205

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Servicios Prestados en el Mercado Municipal de Abastos, por Utilización de Kioscos y por Prestación de Servicios de Recogida de Basuras, Agua y Alcantarillado para el cuarto trimestre de 2008, y apertura del período de cobro.

Por el presente anuncio se procede a la exposición pública de los padrones de contribuyentes de las Tasas por Servicios Prestados en el Mercado Municipal de Abastos, por Utilización de Kioscos, de las Tasas por Prestación de Servicios de Recogida de Basuras, Agua y Alcantarillado, correspondientes todos ellos al cuarto trimestre del ejercicio de 2008.

Los interesados podrán examinar dichos documentos, y los correspondientes recibos, en las oficinas del Servicio Municipal de Recaudación. El plazo para la interposición de las reclamaciones será de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará del día 2 de febrero al noviembre al 31 de marzo de 2009. El pago se efectuará en el Servicio Municipal de Recaudación. A partir del 1 de abril de 2009, se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, siendo exigidas las deudas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de

conformidad con lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, publicada en el BOE de 18 de diciembre de 2003.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la Recaudación municipal, durante dicho plazo. Asimismo se advierte a los contribuyentes que puedan domiciliar el pago de sus deudas en entidades de depósito de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Laredo, 8 de enero de 2009.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.
09/282

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Anuncio de subasta de bienes inmuebles por embargo en procedimiento administrativo de apremio.

Don Alberto Vaz Tomé, tesorero municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Piélagos.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo obligado al pago «Mogro Residencial, S.L.», con NIF B39440409 correspondientes al Ayuntamiento de Piélagos de los conceptos de Tasas de Agua Basura y Alcantarillado, IBI, por importe de principal de 9.290,94 euros, más 1.858,18 euros de recargos del período ejecutivo, más los euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 14.149,12 euros, fue dictada con fecha 30 de octubre de 2008 por el señor tesorero del excelentísimo Ayuntamiento de Piélagos acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 20 de febrero de 2009, a las once horas, en el Salón de Plenos del excelentísimo Ayuntamiento de Piélagos.

2.º Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

LOTE UNO: URBANA. NUMERO VEINTE. PLAZA DE GARAJE señalada con número dieciséis, situada en la planta de sótano común, de un Conjunto Urbanístico en el pueblo de Oruña, término municipal de Piélagos, sitio de Solar de las Cagigas. Tiene una superficie útil aproximada de trece metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Mirando desde la rampa de acceso linda: Derecha, trastero 14 y zona común de acceso y maniobra; izquierda, plaza de garaje 17 y trastero 15; fondo, zona común de acceso y maniobra; frente, trastero 23 y escaleras. Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Finca 50.189. Tomo 2.863. Libro 502 de Piélagos. Folio 9.

Valoración del lote: 12.000,00 euros.
Importe de cargas y gravámenes anteriores: Ninguno.
Tipo mínimo subasta: 12.000,00 euros.
Tramo para licitar: 1.000,00 euros.

LOTE DOS. URBANA. NUMERO VEINTIDÓS. CUARTO TRASTERO señalado con el número once, situado en la planta de sótano común, de un Conjunto Urbanístico en el pueblo de Oruña, término municipal de Piélagos, sitio de Solar de

las Cagigas. Tiene una superficie útil aproximada de veintiséis metros veinte decímetros cuadrados. Mirando desde la rampa de acceso linda: Derecha, muro del edificio; izquierda, vestíbulo de acceso a escaleras y zona común de acceso y maniobra; fondo, plaza de garaje 15; frente, muro del edificio.

Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Finca 50.193. Tomo 2.863. Libro 502 de Piélagos. Folio 13.

Valoración del lote: 10.000,00 euros.
Importe de cargas y gravámenes anteriores: Ninguno.
Tipo mínimo subasta: 10.000,00 euros.
Tramo para licitar: 1.000,00 euros.

Las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin aplicar a su extinción el precio de remate.

3.º Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4.º Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en avenida Luis de la Concha 64 bajo (Recaudación), Renedo de Piélagos (Cantabria), en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

No estando inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad del Partido, los licitadores no tendrán derecho a exigir título alguno, sin que esta Recaudación Municipal ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar el documento público de venta, título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

5.º En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6.º La subasta se suspenderán en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

7.º Las cargas anteriores que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

8.º Podrán tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o